

RESOLUCION EXENTA N° _2271_ /

ILLAPEL, 20 DE Octubre de 2012

VISTO:

1. La solicitud de fecha 18 de Octubre de 2012, suscrita por don Ricardo Fernández Candia, Encargado campaña candidatura a Alcalde de Manuel Marcarian;
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letra c) e i), de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
5. El Decreto Supremo N°290, de 11.03.2010, que nombra Gobernador Provincial de Choapa;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

- 1.- **SE AUTORIZA** al solicitante para efectuar las siguientes actividades en las horas que se indica, con motivo del cierre de campaña del candidato a Alcalde Manuel Marcarian:
 - Lunes 22 de Octubre desde las 15.00 hrs. hasta las 02.00 hrs. del Martes 23, "Acto de Cierre de Campaña, a efectuarse en el sector eriazo de la Villa La Isla, entre las calles Tucapel y Las Perdicillas.
 - Jueves 25 de Octubre desde las 19:00 hrs. hasta las 23:59, "Caravana, Comparsa y Marcha, comprendiendo el siguiente recorrido: Av. Salvador Allende, Leucoton, Michimalongo, Colo Colo, Arauco, Talcahuano, Tucapel, Galvarino, Rengo, Puren. Avda. Concejal Héctor Rojo, Pájaros Niños, 5 Sur, Perdicillas, Avda. Estación, ICP, 5 Sur Los Pinos, 3 Oriente, Avda. Caupolicán, Avda. Los Vilos, Costanera. La marcha contempla el recorrido por Avda. Caupolicán hasta costanera Salvador Allende.
- 2.- El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza, teniendo en especial consideración lo señalado en la Ley N°18.700.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



ICT/RM/mfv

Distribución:

- Interesado
- Carabineros de Illapel
- Alcalde (s) Municipalidad de Los Vilos
- Correlativo